

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1861.



Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Administracion Civil.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 10.—Excmo. Sr. S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha dignado expedir con fecha del pasado el siguiente Real Decreto.—De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Ultramar en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino; Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Los preceptos contenidos en el Real Decreto de 10 de Abril de 1891 relativos al personal de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que presta sus servicios en las provincias de Ultramar, por el que se determina la forma de proveer las vacantes y se fijan la categoría y haberes que debe disfrutar cualquiera que sea la provincia en que sirva y las funciones que desempeñe, se hacen extensivas al personal de igual clase de los Cuerpos de Minas y Montes de las expresadas provincias, entendiéndose que las categorías, sueldos y sobresueldos que en virtud del mismo decreto disfrutaban los Ingenieros de Minas y Montes que sirven actualmente en Ultramar serán las que según este Decreto correspondan á las plazas de plantilla que cada cual desempeña y que figuran en los actuales presupuestos, y no las que se les hayan asignado al pasar á las respectivas provincias de Ultramar si fueren superiores á las que según plantilla debe corresponderles.—Dado en Palacio á 31 de Diciembre de 1891 *María Cristina*.—El Ministro de Ultramar.—F. Romero y Robledo.—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo advertirle que los derechos que por el mismo se conceden al Inspector general de Montes se le reconocerán en la misma forma y desde la misma fecha que, por el dictado para los Ingenieros de Caminos, se reconocieron al Inspector general de Obras públicas. Esta relacion deberá publicarse en extracto en la *Gaceta de Madrid* é integra en la de esa Capital.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1892.—Romero.—Sr. Gobernador General de Filipinas. Manila, 25 de Febrero de 1892.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil, para los efectos que procedan.

DESPUJOL.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 7 de Marzo de 1892. Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de día, El Comandante del núm. 72, D. Manuel Zubirias.—Imaginaria, otro del núm. 70, D. Guillermo Quirós.—Hospital y provisiones, núm. 73, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 70. De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS. A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley

de lo Contencioso-administrativo de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 22 de Febrero del presente año, D. Gaspar Adant, vecino del pueblo de Tambobo de esta provincia, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda sobre su puesta defraudacion de la contribucion industrial, por el que se condena al pago de pfs. 121'55 á que asciende la cuota, recargo y multa que se le impone al referido Adante por poseer ocho camarines ó depósitos de arroz sin más patente que la señalada con el núm. 945 de la tarifa 3.ª núm. 13 del actual, reglamento de la contribucion industrial.

Manila, 4 de Marzo de 1892.—El Secretario interino, José Roca de Togores y Saravia.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Autorizada esta Tesorería general por decreto de la Intendencia general de Hacienda de 26 de Febrero próximo pasado, para celebrar en concierto público la adquisicion de ejemplares impresos, libros y carpetas para el servicio de la Caja de Depósitos, con arreglo á los modelos y pliego de condiciones que se anuncia al público, á fin de que las personas que quieran tomar á su cargo el expresado servicio, puedan presentarse con sus proposiciones en la referida Tesorería el día 21 del actual á las diez de su mañana en que tendrá lugar el citado concierto.

Manila, 1.º de Marzo de 1892.—José Arizcun. 1

MAYORIA GENERAL DEL APOSTADERO Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

El día 1.º y siguiente del próximo mes de Abril, tendrán lugar en la Comandancia de Ingenieros del Arsenal de Cavite, los exámenes de Maquinistas Navales; lo que se anuncia al público á fin de que los que aspiren á dichas plazas, eleven sus solicitudes al Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante General del Apostadero y Escuadra con los documentos que justifiquen reunir los requisitos establecidos en los artículos 30 y 31 del Reglamento de Navegacion Mercante coleccionado en 1.º de Enero de 1885.

Cavite, 2 de Marzo de 1892.—Emilio Soler.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 24 del entrante Marzo á las 11 de su mañana se sacará á público concurso por 2.ª vez con motivo de haber resultado desierta la 1.ª simultánea en Manila, (Capitanía del Puerto) y Cavite, (Ayudantía mayor), el suministro de materiales para obras de los cruceros «Ulloa» y «Reina Cristina», con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 8 de 8 de Enero último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados estendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto

de la proposicion con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 22 de Febrero de 1892.—Enrique L. Perea.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 28 del entrante Marzo á las 11 de su mañana se sacará á público concurso, por 2.ª vez con motivo de haber resultado desierta la 1.ª simultánea en Manila, (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor), el suministro de materiales para el repuesto de la 3.ª Agrupacion, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 9 de 9 de Enero último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados estendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 22 de Febrero de 1892.—Enrique L. Perea.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

RELACION de las cantidades ingresadas en los meses de Enero y Febrero últimos por derechos de timbre de los periódicos de Iloilo y Cebu y de esta Capital establecido por Real orden de 13 de Marzo de 1891.

MENS DE ENERO DE 1892.	INTERIOR		EXTERIOR		TOTAL	
	Kmos.	Cént.	Kmos.	Cént.	Kmos.	Cént.
El Porvenir de Visayas (Iloilo)	50'143	95	>	>	50'143	95
El Eco de Panay	52'447	13	>	>	52'447	13
El Boletín de Cebu, (Cebu)	22'000	32	>	>	22'000	32
MES DE FEBRERO DE 1892.						
El Diario de Manila.	598	88	40	40	624	28
Gaceta de Manila.	184	04	>	>	184	04
El Comercio.	589	34	80	80	621	14
La Océania Española.	670	40	4	4	680	20
La Voz de España.	255	15	17	17	272	10
El Faro Jurídico.	33	98	>	>	33	98
El Resumen.	745	70	>	>	745	70
El Eco de Filipinas.	847	62	4	4	838	02
TOTAL.					3397	272

Manila, 4 de Marzo de 1892.—P. O., Fernando Rivera.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.
DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALIENOS.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Hagonoy.

Don José Tinson y Reyes solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Tibaguin», cuyos límites son: al Norte, nipales del Presbítero D. Agaton Estrella; al Este, el rio Binamban; al Sur, el sitio nombrado Baluarte y al Oeste, el rio Pugat, ignorando su superficie aproximada por no consignarse el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Benigno Cabral solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Taguan Moro», cuyos límites son: al Norte, terreno de la cofradía del mismo pueblo; al Este, el rio Masucol; al Sur, el mar y al Oeste; el rio Binamban, ignorando su superficie aproximada por no consignarse el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Benigno Cabral solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Baluarte», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Propios; al Este, el rio Binamban; al Sur y Oeste, el mar; ignorando su superficie aproximada por no consignarse el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Cagayan. Pueblo de Lallo.

Don Alejo Siriban solicita la adquisicion de terrenos baldíos en los sitios «Dalud-du y otros», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur; terrenos de varios particulares y al Oeste, el monte; ignorando su superficie aproximada por no haber consignado el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Lupao.

Don Simplicio Sansano y D. Elias Remollino, solicitan la adquisicion de terrenos baldíos en los sitios Alalay-grandé y otro cuyos límites son: al Norte, campos de Alalay y Sapinit; al Este, el rio Arimal y bozque de Binsit; al Sur, el rio Casiambalio y a Oeste, el barrio de San Francisco; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta quifiones; segun expresa los interesados en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Angat.

Don Ciriaco Santiago solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Pinagdialan», cuyos límites son: al Norte, terrenos denunciados por Francisco García; al Este, el monte Cutad; al Sur, terrenos de Ana de Guzman y Carlos Perez; y al Oeste, los montes Maculot; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Mindoro. Pueblo de Pinamala.

Don Juan Morente solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Talon», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este y Sur, terrenos de D. Juan Zamora; y al Oeste, mangles del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan
Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Albay. Pueblo de Donsol.

Don Mónico Barrameda solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Balago» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Zambales. Pueblo de Aosl.

Doña Juana Soliven solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Zapa», cuyos límites son: al Norte, terrenos de D. Eulalio Basila Marcelino Banlaolay y Sinfonosa Banlaol; al Este, D. Engracio V. Mendoza y Saturnina Abarra; al Sur, D.ª Juliana de la Rosa y al Oeste D.ª Nieves Braganza y D. Simon Cortés, ignorando su extension aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Pangasinan. Pueblo de S. Nicolás.

Don Antonio Muniain español peninsular solicita la adquisicion de un terreno situado en el sitio denominado «Taguip», cuyos linderos son: al Norte, el rio de Ambayuan y monte de Talancafa; al Este, montes del Estado; al Sur, el rio Cabalisiam; y al Oeste, con el citado de Ambayuan, comprendiendo una superficie de cincuenta y dos hectáreas y diez y seis áreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo Norzagaray.

Don Ricardo García Martínez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Tagutba», cuyos límites son: al Norte, Sanan y Lambag, al Este, Minuya y Lambag, al Sur, Cay-Gallego y al Oeste, Bitungol; comprendiendo una superficie aproximada de setenta y siete hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de S. Juan de Guimba.

Don Aquilino Arira y Zamora solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Suloc», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, terrenos baldíos y al Oeste, terrenos denunciados por Vicente Lanoria y Pascual Valdez; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de trescientos cincuenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas, de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Fermín Hernandez solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Maculat», cuyos límites son: al Norte, el Monte Macalat; al Este, el arroyo Sueleb; al Sur y Oeste, el monte Pulong-tindahan ó Mariablo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Cabanatuan.

Don Mamerto Santarina solicita la adquisicion de

terrenos baldíos en el sitio «Cantilado y otros», cuyos límites son: al Norte, estero Barlis, al Este el estero y el rio Navao, al Sur, el estero Mayayay y al Oeste, terrenos de Mariano del Rosario, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Norte. Pueblo de Iba.

Don Pedro Sobrado solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Habig», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Gabino Julian, al Este, terrenos de Pintongbato, al Sur, terrenos de Blas Sumagpitan y al Oeste, los de Marcelino Mauro; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de trece hectáreas segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo Dumaguete.

Don Rufino Suarez y Gonzalez solicita la adquisicion de terrenos baldíos que radica en la jurisdiccion de la Cabe era, cuyos límites son: al Norte, calle de Calon; al Este, calle de los Estudios, al Sur, calle Urdaneta y al Oeste, solares de Filomeno y Marcial Maravilla; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Concepcion.

Don José Sofio Bañuelos solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el barrio «Magao», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Presbítero D. Plácido David; al Este, el rio Chico; al Sur, terreno denunciado por Ciriaco David; y al Oeste, terrenos de Severina y mintuan de David; Anselmo Cortés y terrenos del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta quifiones segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Manobo.

Doña Alfonso Juson y Maravilla solicita la adquisicion de un terreno baldío cuyos límites: por el Norte, el rio Quinaroyan Pequeño; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Quinaroyan Grande y por el Oeste, el punto en que se encuentran los dos mencionados rios Quinaroyan Grande y Pequeño; comprendiendo una superficie aproximada de ciento cincuenta cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892. El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Odont.

Don Francisco y D. Melecio Uban solicita la adquisicion de terrenos baldíos en los sitios «Dagupan y otros», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Antonio Austria; al Este, el de Agripino Abienza; al Sur, rio Capatian, y al Oeste, el de Juan Sumagpitan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de doce quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Table with multiple columns: Importacion, Exportacion, Derechos del Puerto, Almacén, Tránsito, Cabotaje, Impuesto de altura, Consumo, Descarga, Navegacion, Impuesto de descarga, 50 p de recargo, Importacion de recargo, Total Aduana, Multas y recargos, Depósito, Almacén, Tránsito, Cabotaje, Impuesto de altura, Consumo, Descarga, Navegacion, Impuesto de descarga, 50 p de recargo, Importacion de recargo. Rows include Manila, Iloilo, Cebu, Cotabato, Iloos Sur, Romblon, Iloos Norte, Islas Batanes, Oriental de Isla de Negros, Masbate y Ticao, Batangas.

Manila, 31 de Enero de 1892.—El Contador, Gonzalo Fernandez Anduaga.—V. B.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

ESTADO demostrativo de los valores recaudados en la Aduana de Manila por varios conceptos en el presente mes, comparado con lo realizado en igual mes del año anterior de 1891.

Mes de Enero de 1892.

Table with columns: Importacion, Exportacion, Derechos de Importacion, Derechos de Exportacion, Total Aduana, Depósito mercantil, Almacén, Tránsito, Impuesto de carga, Impuesto de altura, Consumo, Descarga, Navegacion, Impuesto de descarga, 50 p de recargo, Importacion de recargo, Total Aduana, Multas y recargos, Depósito, Almacén, Tránsito, Cabotaje, Impuesto de altura, Consumo, Descarga, Navegacion, Impuesto de descarga, 50 p de recargo, Importacion de recargo. Rows include Mes de Enero 1892, Id. de id. 1891, Diferencia (mas y menos).

Manila, 31 de Enero de 1892.—El Contador, Gonzalo Fernandez Anduaga.—V. B.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho de la mañana de ayer a igual hora del día de hoy 4 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

Table with columns: ADULTOS, PARVULOS, CEMENTERIOS. Rows include Paco (Nichos), Loma (Cementerio general), Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao (Chinos), Loma. Columns include Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios, Total.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones a los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Cebu, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 00.10 de peso por cada racion diaria, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 14, correspondiente al día 14 de Enero último.

Manila, 25 de Febrero de 1892.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Iloos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.045.46 cént.s anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 347, correspondiente al día 14 de Diciembre del año próximo pasado.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham Garcia Garcia.

Manila, 4 de Marzo de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano —V. B.—El Corregidor, Palmeroia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.345'13 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 323, correspondiente al día 20 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1, de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la Cárcel pública de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 0'11 4/8 por cada racion diaria y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 338, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.º grupo de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.529'49 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 348 correspondiente al día 15 de Diciembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.248'05 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 132 correspondiente al día 9 de Noviembre del año 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.589'30 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 315 correspondiente al día 12 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y

en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García y García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas de los pueblos de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 758'00 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 132, correspondiente al día 9 de Noviembre de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 28 de Marzo del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 5.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 670'68 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 315, correspondiente al día 12 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES

ALMONEDAS.

El día 26 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se subastarán ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de un solar y edificio que la Hacienda posee en el pueblo de Pagsanjan de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.243'38 céntimos y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 14, correspondiente al día 14 de Enero próximo pasado.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 29 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

El día 26 de Marzo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de un terreno baldio situado en la jurisdiccion del pueblo de Zagarosa (Nueva Exija), bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 553'29 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 8, correspondiente al día 8 de Enero último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 27 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Edictos.

Don Antonio Pizarro Iniguez, Juez de 1.ª instancia en propiedad del Distrito de Quiapo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Mónico Abad, indio, casado, de 22 años de edad, bautizado en la Sta. Iglesia Catedral de esta Capital, vecino del arrabal de la Hermita, de oficio platero é hijo de Florentino Abad, natural del Puerto de Cavite, para que por el término de treinta dias, á contar desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, á fin de ser notificado de la Real sentencia recaída en la causa núm. 5112 contra el mismo por hurto, apercibido que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Juzgado de Quiapo á 4 de Marzo de 1892.—Antonio Pizarro Iniguez.—Ante mí.—P. E., Plácido del Barrio.

Don Pablo Antonio Martinez, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del Distrito de Tondo de esta Capital.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez en propiedad de dicho

Distrito, en la causa núm. 3018 que se instruye en virtud de allanamiento de morada, se cita y llama al testigo abradado Zacarias, para que en el término de nueve dias desde el día siguiente al de la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en el Juzgado sito en la calle Salinas núm. 17 de esta ciudad, á prestar declaracion en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo así, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tondo á 3 de Marzo de 1892.—Pablo Antonio Martinez.

Don Pablo Antonio Martinez, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez en propiedad de dicho Distrito, en la causa núm. 2992 que instruye contra Esteban Encarnacion, se cita y llama á Manuel Menendez, soltero, de treinta y ocho años de edad, natural de Villagrupe de la provincia de Oviedo, español y vecino de esta Capital, y empleado en la Compañía del Ferrocarril de Manila á Dagupan, nombrados Ramon Pedro, cuyas circunstancias personales no constan, pero que son operarios en los trabajos de la citada Compañía, que dentro del término de nueve dias á contar desde el día siguiente al de la publicacion de este anuncio en la «Gaceta» de esta Capital, comparezcan ante este Juzgado sito en la calle Salinas núm. 17 de este arrabal para recibir declaracion en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo así, se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tondo á 4 de Marzo de 1892.—P. Antonio Martinez.

Por providencia de esta fecha del Sr. Juez de 1.ª Instancia del Distrito de Intramuros, recaída en el juicio de mayor cuantía promovido por la representacion de Don Beltran, contra los herederos de Doña Vicenta Juana de Don Cristóbal Regidor, sobre cantidad de pesos que se vendió al público que en los dias once, doce y trece de corriente, se vendió de nuevo en pública subasta solar de aquellos, señalada con el núm. 1 antiguo número de la calle de Anda de esta Ciudad, la cual la derecha de su entrada con la calle de Cabildo, quedará con la casa de D. Ricardo Regidor y por el resto de este mismo Sr. con la rebaja del 25 por ciento, avaido ó sea por la cantidad de 14213 pesos y 07 céntimos, siendo los dos primeros dias de admision de proposiciones último de remate, que tendrá lugar á las doce en punto de la mañana en los estrados de dicho Juzgado sito en la Solana núm. 18 advirtiéndose que por falta de la propiedad de los mencionados casa y solar se suplirán los requisitos que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa judicial ó en el momento destinado al efecto una cantidad igual por el diez por ciento del valor de la finca que sirve de garantía de la subasta y que sin este requisito no serán admitidas. Manila, 3 de Marzo de 1892.—José Moreno.

Don Basilio Regalado y Mapa, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Tarlac, los testigos adscritos dan fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo Anastasio Labrador, vecino de Moriones de esta provincia, que por el término de 9 dias, contados desde la publicacion de este edicto, en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado á declarar en la causa núm. 1933, apercibido que de no hacerlo así, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac á 1.º de Marzo de 1892.—Basilio Regalado.—Por mandado de su Srta., Pedro Gonzales.

Don Florencio Magdaraog, Juez de Paz de esta Capital, primera instancia de este partido judicial por sustitucion de oficio.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Valentin Comandante de la Guardia Civil del puesto de Ligas, partido y trasadado al Regimiento Infantería Legaspi, para que por el término de nueve dias, á contar desde la fecha de insercion del presente en la «Gaceta oficial» comparezca en este Juzgado á declarar como testigo en la causa núm. 1933, apercibido que de no hacerlo así, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Albay á 13 de Febrero de 1892.—Florencio Magdaraog.—Por mandado de su Srta., José Macaraog.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, dictada en causa núm. 6531 contra D. Pedro Tison por detencion arbitraria, se cita, llama y emplazo á D. Tomás Rustia, vecino del pueblo de Balaug de la provincia de Bulacan, para que por el término de nueve dias, á contar desde la publicacion del presente en la «Gaceta» de Manila, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en dicha causa, apercibido que de no hacerlo así, se le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en la Villa de Bacolor á 27 de Febrero de 1892.—Cornelio Censon.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, dictada en la causa núm. 6691 contra Pedro por hurto, se cita, llama y emplazo al chino ofendido Yapo, vecino que fué del pueblo de Apalit, para que por el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente en este Juzgado á prestar declaracion en la causa núm. 6691, apercibido caso contrario de pararle los perjuicios consiguientes.

Bacolor, 1.º de Marzo de 1892.—Cornelio Censon.

Por providencia de esta fecha, dictada en una causa de hurto, se cita, llama y emplazo al testigo ausente Cayanan, vecino de Floridablanca, para que en el término de nueve dias, á contar desde la publicacion del presente en la «Gaceta de Manila», se presente en este Juzgado á prestar declaracion en la referida causa, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes.

Bacolor, 2º de Marzo de 1892.—Por licencia del Escribano, Perfecto Mercado, Cornelio Censon.

Don José Jorquera y Garries, Teniente de Infantería de Marina en este Apostadero.

Habiéndose ausentado del Hospital de Marina de Cavite donde se hallaba enfermo el marinero de segunda clase Florentino Estores Concepcion, hijo de Isidro y de María natural de Balate «Capiz» de estado soltero y de profesión naturalero, á quien estoy sumariado por el delito de hurto.

Usando de las facultades que me concede las Reales Ordenanzas, por el presente cito, llamo y emplazo al expresado por no haberlo hecho en los dos primeros dias de su ausencia, al marinero Florentino Estores Concepcion, señalándole el término de diez dias para que comparezca en el Arsenal de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de diez dias á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, apercibido que de no hacerlo así, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Arsenal de Cavite, 2 de Marzo de 1892.—El Teniente José Jorquera.